

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR, DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Decreto 32/2023, de 21 de febrero, por el que se concede la Medalla de Andalucía del Deporte a la Fundación Bancaria Unicaja.

El Decreto 602/2019, de 3 de diciembre, por el que se regulan las distinciones honoríficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se crea el Catálogo de Premios concedidos por la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 2 la Medalla de Andalucía como distinción honorífica de carácter autonómico que la Administración de la Junta de Andalucía puede conferir como reconocimiento a los méritos, acciones y servicios excepcionales o extraordinarios realizados por personas físicas o jurídicas, grupos o entidades en beneficio de Andalucía.

Por su parte, el artículo 5 del citado decreto establece las diferentes categorías de las que consta la distinción de la Medalla de Andalucía.

La Fundación Bancaria Unicaja, siguiendo sus fines fundacionales, fomenta y contribuye al desarrollo de obras sociales, docentes, culturales y deportivas alineadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) marcados por las Naciones Unidas (ONU), así como a la adecuada gestión de su participación accionarial en Unicaja Banco.

La institución, estrechamente vinculada al mundo del deporte, apoya al Club Unicaja Baloncesto, al Club de Atletismo Unicaja Jaén Paraíso Interior y al Club de Voleibol Unicaja Costa de Almería. Además, respalda a otros equipos deportivos de variadas disciplinas y diferentes competiciones que se celebran en su territorio de actuación. Fuerte es el compromiso que mantiene con el deporte base y el deporte femenino, destacando especialmente en este último ámbito el impulso al equipo femenino del Unicaja Baloncesto.

La trayectoria de apoyo ininterrumpido al deporte andaluz por parte de Unicaja supera ya los 45 años y el respaldo de la Fundación se extiende a una treintena de disciplinas deportivas entre las que se encuentran el waterpolo, el balonmano, el bádminton, el ajedrez, el rugby, el fútbol, el fútbol sala y la gimnasia rítmica, entre otras.

El deporte forma parte de la filosofía y la identidad de la Fundación Bancaria Unicaja, por entender que éste transmite un conjunto de valores esenciales para la ciudadanía como son el espíritu de superación, el esfuerzo, el trabajo en equipo y, muy especialmente, un estilo de vida saludable.

Unos valores que se reflejan en cada uno de los equipos que apoya la institución, entre ellos el Club Unicaja Baloncesto, que el pasado domingo 19 de febrero ganó por segunda vez en su historia la Copa del Rey después de una épica fase final en la que venció al Barcelona, al Real Madrid y, finalmente, al Lenovo Tenerife. Además de esta Copa del Rey y la del 2005, el palmarés del Unicaja incluye también una Liga ACB, una Copa Korac y una Eurocup. En 2007 se convirtió en el segundo equipo español capaz de derrotar a un equipo NBA.

Es manifiesto por tanto que en la Fundación Bancaria Unicaja concurren méritos suficientes para hacerse acreedora a la distinción de la Medalla de Andalucía del Deporte.

En su virtud, a iniciativa y propuesta de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 21 de febrero de 2023,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder la Medalla de Andalucía del Deporte a la Fundación Bancaria Unicaja, con todos los honores previstos en el Decreto 602/2019, de 3 de diciembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2023

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

ANTONIO SANZ CABELLO
Consejero de la Presidencia, Interior, Diálogo Social
y Simplificación Administrativa

00279036